

RESOLUCIÓN PRES-CES-No.026-2022

**DR. PABLO BELTRÁN AYALA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Considerando:

- Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;
- Que, el artículo 353 de la Carta Magna, indica: “El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva (...)”;
- Que, el artículo 166 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: “El Consejo de Educación Superior es el organismo de derecho público con personería jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa, financiera y operativa, que tiene a su cargo la planificación, regulación y coordinación del Sistema de Educación Superior, y la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva y la sociedad ecuatoriana (...)”;
- Que, el artículo 170 literales f) y h) de la LOES, señala: “El Presidente del Consejo de Educación Superior tendrá los siguientes deberes y atribuciones: (...) f) Dirigir el trabajo del Consejo para el cumplimiento de sus fines y objetivos; (...) h) Las demás que le sean asignadas por la presente Ley, sus reglamentos y resoluciones del Consejo”;
- Que, el artículo 87 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, manifiesta: “La programación fiscal del Sector Público no Financiero y Seguridad Social consolidada y la programación fiscal para cada sector referido en la clasificación del artículo innumerado a continuación del artículo 8 de este Código, será anual y plurianual para un periodo no menor de cuatro años. Todas las entidades del Sector Público No Financiero y Seguridad Social deberán elaborar y remitir la programación institucional al ente rector de las finanzas públicas conforme se establezca en la normativa técnica correspondiente. El ente rector de las finanzas públicas, en sujeción a los límites, metas y objetivos fiscales determinados en el capítulo de las reglas fiscales, será responsable de la compilación y la presentación de la programación fiscal del Sector Público no Financiero y Seguridad Social consolidada y la programación fiscal sectorial, hasta el 30 de abril de cada ejercicio fiscal y servirá como marco obligatorio para la formulación y ejecución del Presupuesto General del Estado y la Programación Presupuestaria Cuatrianual, y referencial para otros presupuestos del Sector Público No Financiero y Seguridad Social, conforme las entidades comprendidas en el numeral 2.iii, 2.iv. y numeral 3 del Artículo innumerado a continuación del Artículo 8 del presente Código (...)”;
- Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan

Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...);

- Que, el artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica: “Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec”;
- Que, el artículo 26 del Reglamento General a la Ley ibídem, determina: “El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan (...);
- Que, mediante Resolución 006-001-2011, de 28 de septiembre de 2011, el Pleno del Consejo de Educación Superior (CES), expidió el Reglamento Interno de este Organismo, reformado por última ocasión a través de Resolución RPC-SO-44-811-2019, de 18 de diciembre de 2019;
- Que, el artículo 4 literal c) del Reglamento Interno del CES, señala: “El Pleno del Consejo de Educación Superior, adicionalmente a las atribuciones y deberes contemplados en la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento General, deberá: (...) c) Aprobar los programas operativos anuales, plurianuales y de contrataciones del CES, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo (...);
- Que, el artículo 16 literal q) del Reglamento ibídem, prescribe: “El Presidente o la Presidenta del CES, con base en el artículo 170, literal h), de la Ley Orgánica de Educación Superior, deberá: (...) q) Las demás atribuciones que, conforme a la Ley, le otorgue el Pleno para el cabal cumplimiento de su gestión”;

- Que, a través de Resolución RPC-SO-21-No.335-2016, de 01 de junio de 2016, el Pleno del CES expidió el Estatuto Orgánico por Procesos de este Organismo, reformado mediante Resolución RPC-SO-11-No.314-2021, de 02 de junio de 2021;
- Que, el artículo 9 Capítulo I, numeral 1.1., del Estatuto Orgánico por Procesos del CES, señala: “1.1. PLENO DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (...) Al Pleno del CES, a más de las atribuciones establecidas en la Ley de creación, adicionalmente le corresponde efectuar las siguientes: Atribuciones y Responsabilidades: (...) c. Aprobar los programas operativos anuales, plurianuales y de contrataciones del CES, de conformidad con la planificación nacional (...)”;
- Que, a través de Resolución RPC-SO-01-No.012-2022, de 05 de enero de 2022, reformada mediante Resolución RPC-SO-04-No.083-2022, de 26 de enero de 2022, el Pleno del CES, resolvió: “(...) Artículo 2.- Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC) del CES para el año 2022, con base en la asignación presupuestaria entregada por parte del Ministerio de Economía y Finanzas como presupuesto codificado del año 2022, conforme se encuentra especificado en el ‘Plan Anual de Contratación Pública 2022’ que forma parte integrante de la presente Resolución. Artículo 3.- Delegar a la Presidenta del CES la aprobación y suscripción de las resoluciones de reforma al POA y al PAC de este Organismo, conforme a los informes de sustento que emita la Dirección de Gestión Estratégica y la Coordinación Administrativa Financiera, respectivamente”;
- Que, mediante Resolución RPC-SI-01-No.001-2022, de 04 de mayo de 2022, el Pleno del CES designó al doctor Pablo Beltrán Ayala, como Presidente de este Organismo;
- Que, a través de memorando CES-CAF-2022-0395-M, de 14 de junio de 2022, la Coordinadora Administrativa Financiera del CES, remitió al Presidente de este Consejo de Estado para su aprobación, la propuesta de reforma al Plan Anual de Contrataciones del año en curso;
- Que, mediante memorando CES-CES-2022-0188-MI, de 14 de junio de 2022, el Presidente del CES, dispuso se realice la respectiva resolución de reforma al Plan Anual de Contratación 2022, conforme la Resolución RPC-SO-01-No.012-2022, de 05 de enero de 2022 y a la documentación adjunta;
- Que, es necesario reformar el Plan Anual de Contrataciones de este Consejo de Estado a efectos de cumplir con los objetivos institucionales; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de Educación Superior y el Reglamento Interno del CES,

RESUELVE:

Artículo Único.- Reformar el Plan Anual de Contrataciones del CES para el año 2022, conforme se encuentra especificado en el “Anexo 1”, mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Encargar a la Coordinación Administrativa Financiera y a la Dirección Administrativa del Consejo de Educación Superior (CES), la ejecución de la presente

Resolución, en el ámbito de sus competencias.

SEGUNDA.- Disponer a la Coordinación Administrativa Financiera del CES, la publicación de la reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de este Organismo para el año 2022, en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, de conformidad con el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento General; y, en el portal web de este Consejo de Estado.

TERCERA.- Notificar la presente Resolución a los Consejeros del CES.

CUARTA.- Notificar la presente Resolución al Procurador del CES.

QUINTA.- Notificar la presente Resolución a la Coordinación Administrativa Financiera del CES.

SEXTA.- Notificar la presente Resolución a la Dirección de Gestión Estratégica del CES.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2022.



Firmado electrónicamente por:
**ERIK PABLO
BELTRAN**

Dr. Pablo Beltrán Ayala
**PRESIDENTE
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

RUC: 1768163410001

SITUACIÓN ACTUAL: PROCESOS 2022																															
INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA													INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																		
EJERCICIO	ENTIDAD	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD DESCONCENTRADA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRAS	GEORAFICO	RENGLO	RENGLON AUXILIAR	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NUMERO CODIGO DE OPERACION DEL PRESTAMO BID	NUMERO CODIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE REGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2022	312	0000	0000	01	00	000	001	000	1700	530105	000000	001	0000	0000	842200011	Servicio	Servicio de cloud center, internet DCV, datos CES-DCV E IPS Publicas DCV para el Consejo de Educación Superior	1	Unidad	9423.19		S		No normalizado	No	Contratos entre Entidades Publicas o sus subsidiarias	No			Régimen Especial	Gasto Corriente
2022	312	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	840103	000000	001	0000	0000	381120116	Bien	Adquisición de mobiliario para el lactario institucional	1	Unidad	357.14		S		Normalizado	Si	Catálogo Electrónico	No			Régimen Común	Gasto Corriente
2022	312	0000	0000	01	00	000	001	000	1700	531403	000000	001	0000	0000	381210013	Bien	Adquisición de mobiliario para el Consejo de Educación Superior (Estanterías)	1	Unidad	6416.07		S		Normalizado	No	Ínfima Cuantía	No			Régimen Común	Gasto Corriente
2022	312	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530802	000000	001	0000	0000	282210042	Bien	Adquisición de ropa de trabajo para el personal operativo del Consejo de Educación Superior	1	Unidad	625.00		S		Normalizado	Si	Catálogo Electrónico	No			Régimen Común	Gasto Corriente
2022	312	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530802	000000	001	0000	0000	3697000130	Bien	Adquisición de equipos de protección para el personal de mensajería del Consejo de Educación Superior	1	Unidad	267.86		S		Normalizado	No	Ínfima Cuantía	No			Régimen Común	Gasto Corriente
2022	312	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530701	000000	001	0000	0000	831410513	Servicio	Contratación de horas de soporte especializado de plataforma de correo ZIMBRA del Consejo de Educación Superior	1	Unidad	2232.14		S		No Normalizado	No	Ínfima Cuantía	No			Régimen Común	Gasto Corriente
2022	312	0000	0000	01	00	000	001	000	1700	530105	000000	001	0000	0000	841100012	Servicio	Servicio de radio y renta de equipos troncalizados para el área de transportes del Consejo de Educación Superior (Servicio de frecuencia y enlace)	1	Unidad	1017.86		S		No normalizado	No	Ínfima Cuantía	No			Régimen Común	Gasto Corriente
2022	312	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530504	000000	001	0000	0000	731250014	Servicio	Servicio de radio y renta de equipos troncalizados para el área de transportes del Consejo de Educación Superior (alquiler de motorolas)	1	Unidad	1350.00		S		No normalizado	No	Ínfima Cuantía	No			Régimen Común	Gasto Corriente
2022	312	0000	0000	01	00	000	001	000	1700	570201	000000	001	0000	0000	713340321	Servicio	Servicio de radio y renta de equipos troncalizados para el área de transportes del Consejo de Educación Superior (Seguro de equipos)	1	Unidad	171.43		S		No normalizado	No	Ínfima Cuantía	No			Régimen Común	Gasto Corriente
2022	312	0000	0000	01	00	000	001	000	1700	530804	000000	001	0000	0000	891211015	Bien	Adquisición de material para porta credenciales del personal del CES	1	Unidad	62.50		S		Normalizado	No	Ínfima Cuantía	No			Régimen Común	Gasto Corriente
2022	312	0000	0000	01	00	000	001	000	1700	530804	000000	001	0000	0000	3891100171	Bien	Adquisición de suministros de oficina para el Consejo de Educación Superior (no constan en catálogo)	1	Unidad	625.00		S		Normalizado	No	Ínfima Cuantía	No			Régimen Común	Gasto Corriente
2022	312	0000	0000	01	00	000	001	000	1700	530702	000000	001	0000	0000	512900021	Servicio	Servicio de licenciamiento red hat de la plataforma ZIMBRA del Consejo de Educación Superior	1	Unidad	3214.29		S		No Normalizado	No	Ínfima Cuantía	No			Régimen Común	Gasto Corriente
2022	312	0000	0000	01	00	000	001	000	1700	530209	000000	001	0000	0000	853300012	Servicio	Servicio de Limpieza de Bodega del Archivo Central del Consejo de Educación Superior	1	Unidad	7960.56		S		Normalizado	Si	Catálogo Electrónico	No			Régimen Común	Gasto Corriente

SITUACIÓN ACTUAL: PROCESO PLURIANUAL 2022-2023																																
INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA													INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																			
EJERCICIO	ENTIDAD	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD DESCONCENTRADA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRAS	GEORAFICO	RENGLO	RENGLON AUXILIAR	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NUMERO CODIGO DE OPERACION DEL PRESTAMO BID	NUMERO CODIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE REGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	
2022	312	0000	0000	01	00	000	001	000	1700	530301	000000	001	0000	0000	661100011	Servicio	Contratación de una Agencia de Viajes para el servicio de adquisición de pasajes aéreos nacionales para las autoridades y servidores del Consejo de Educación Superior (Plurianual 2022-2023)	1	Unidad	9274.10			S		No normalizado	No	Menor Cuantía	No			Régimen Común	Gasto Corriente
2023																																

SITUACIÓN PROPUESTA: CAMBIO DE COSTOS																															
INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA													INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																		
EJERCICIO	ENTIDAD	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD DESCONCENTRADA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRAS	GEORAFICO	RENGLO	RENGLON AUXILIAR	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NUMERO CODIGO DE OPERACION DEL PRESTAMO BID	NUMERO CODIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE REGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2022	312	0000	0000	01	00	000	001	000	1700	530105	000000	001	0000	0000	842200011	Servicio	Servicio de cloud center, internet DCV, datos CES-DCV E IPS Publicas DCV para el Consejo de Educación Superior	1	Unidad	8031.22		S		No normalizado	No	Contratos entre Entidades Publicas o sus subsidiarias	No			Régimen Especial	Gasto Corriente
2022	312	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	840103	000000	001	0000	0000	381120116	Bien	Adquisición de mobiliario para el lactario institucional	1	Unidad	486.61		S		Normalizado	Si	Catálogo Electrónico	No			Régimen Común	Gasto Corriente

SITUACION PROPUESTA: CAMBIO DE COSTOS Y CUATRIMESTRE															INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																
INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA															INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																
EJERCICIO	ENTIDAD	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD DESCONCENTRADA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRAS	GEOGRAFICO	RENGLA	RENGLON AUXILIAR	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoria)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NUMERO CODIGO DE OPERACION DEL PRESTAMO BID	NUMERO CODIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE REGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2022	312	0000	0000	01	00	000	001	000	1700	530804	000000	001	0000	0000	891211015	Bien	Adquisición de material para porta credenciales del personal del CES	1	Unidad	799,11		S		Normalizado	No	Infima Cuantía	No			Régimen Común	Gasto Corriente

SITUACION PROPUESTA: CAMBIO DE CUATRIMESTRE															INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																
INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA															INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																
EJERCICIO	ENTIDAD	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD DESCONCENTRADA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRAS	GEOGRAFICO	RENGLA	RENGLON AUXILIAR	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoria)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NUMERO CODIGO DE OPERACION DEL PRESTAMO BID	NUMERO CODIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE REGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2022	312	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530802	000000	001	0000	0000	282210042	Bien	Adquisición de ropa de trabajo para el personal operativo del Consejo de Educación Superior	1	Unidad	625,00		S		Normalizado	Si	Catálogo Electrónico	No			Régimen Común	Gasto Corriente
2022	312	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530802	000000	001	0000	0000	3697000130	Bien	Adquisición de equipos de protección para el personal de mensajería del Consejo de Educación Superior	1	Unidad	267,86		S		Normalizado	No	Infima Cuantía	No			Régimen Común	Gasto Corriente
2022	312	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530701	000000	001	0000	0000	831410513	Servicio	Contratación de horas de soporte especializado de plataforma de correo ZIMBRA del Consejo de Educación Superior	1	Unidad	2232,14		S		No Normalizado	No	Infima Cuantía	No			Régimen Común	Gasto Corriente
2022	312	0000	0000	01	00	000	001	000	1700	530105	000000	001	0000	0000	841100012	Servicio	Servicio de radio y renta de equipos troncalizados para el área de transportes del Consejo de Educación Superior (Servicio de frecuencia y enlace)	1	Unidad	1017,86		S		No normalizado	No	Infima Cuantía	No			Régimen Común	Gasto Corriente
2022	312	0000	0000	01	00	000	001	000	1701	530504	000000	001	0000	0000	731250014	Servicio	Servicio de radio y renta de equipos troncalizados para el área de transportes del Consejo de Educación Superior (alquiler de motorolas)	1	Unidad	1350,00		S		No normalizado	No	Infima Cuantía	No			Régimen Común	Gasto Corriente
2022	312	0000	0000	01	00	000	001	000	1700	570201	000000	001	0000	0000	713340321	Servicio	Servicio de radio y renta de equipos troncalizados para el área de transportes del Consejo de Educación Superior (Seguro de equipos)	1	Unidad	171,43		S		No normalizado	No	Infima Cuantía	No			Régimen Común	Gasto Corriente
2022	312	0000	0000	01	00	000	001	000	1700	530804	000000	001	0000	0000	3891100171	Bien	Adquisición de suministros de oficina para el Consejo de Educación Superior (no constan en catálogo)	1	Unidad	625,00		S		Normalizado	No	Infima Cuantía	No			Régimen Común	Gasto Corriente
2022	312	0000	0000	01	00	000	001	000	1700	530209	000000	001	0000	0000	853300012	Servicio	Servicio de Limpieza de Bodega del Archivo Central del Consejo de Educación Superior	1	Unidad	7960,56		S		Normalizado	Si	Catálogo Electrónico	No			Régimen Común	Gasto Corriente

SITUACION PROPUESTA: ELIMINACION DE LINEAS															INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																
INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA															INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																
EJERCICIO	ENTIDAD	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD DESCONCENTRADA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRAS	GEOGRAFICO	RENGLA	RENGLON AUXILIAR	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoria)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NUMERO CODIGO DE OPERACION DEL PRESTAMO BID	NUMERO CODIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE REGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2022	312	0000	0000	01	00	000	001	000	1700	530702	000000	001	0000	0000	512900021	Servicio	Servicio de licenciamiento red hat de la plataforma ZIMBRA del Consejo de Educación Superior	1	Unidad	3214,29		S		No Normalizado	No	Infima Cuantía	No			Régimen Común	Gasto Corriente

SITUACION PROPUESTA: PROCESO PLURIANUAL ELIMINACION DE LINEA															INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																
INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA															INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																
EJERCICIO	ENTIDAD	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD DESCONCENTRADA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRAS	GEOGRAFICO	RENGLA	RENGLON AUXILIAR	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoria)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NUMERO CODIGO DE OPERACION DEL PRESTAMO BID	NUMERO CODIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE REGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2022	312	0000	0000	01	00	000	001	000	1700	530301	000000	001	0000	0000	661100011	Servicio	Contratación de una Agencia de Viajes para el servicio de adquisición de pasajes aéreos nacionales para las autoridades y servidores del Consejo de Educación Superior (Plurianual 2022-2023)	1	Unidad	9274,10		S		No normalizado	No	Menor Cuantía	No			Régimen Común	Gasto Corriente
2023																		1	Unidad	17511,61		S		No normalizado	No			Régimen Común	Gasto Corriente		

SITUACION PROPUESTA: PROCESO PLURIANUAL-CEACION DE LINEA NUEVA															INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																
INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA															INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																
EJERCICIO	ENTIDAD	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD DESCONCENTRADA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRAS	GEOGRAFICO	RENGLA	RENGLON AUXILIAR	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoria)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NUMERO CODIGO DE OPERACION DEL PRESTAMO BID	NUMERO CODIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE REGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2022	312	0000	0000	01	00	000	001	000	1700	530301	000000	001	0000	0000	661100011	Servicio	Contratación de una Agencia de Viajes para el servicio de emisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales para las	1	Unidad	15178,57		S		No	No	Menor Cuantía	No			Régimen Común	Gasto Corriente

